



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

**9560**

*Aprobación inicial Tasa para la utilización del recinto y exteriores del Ayuntamiento para la celebración de Matrimonios Civiles y Constitución de Parejas de Hecho*

Aprobada inicialmente por el pleno del Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2018, la Ordenanza Reguladora de la Tasa para la utilización del recinto y exteriores del Ayuntamiento para la celebración de Matrimonios Civiles y constitución de Parejas de Hecho.

Para dar cumplimiento a la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo de aprobación inicial del texto de la Ordenanza se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la corporación para que en el plazo de 30 días, a contar del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB, los interesados presenten, en su caso, las correspondientes reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial será definitivo, sin necesidad de un nuevo acuerdo en este sentido.

Lloret de Vistalegre,

**El Alcalde**

Antoni Bennasar Pol

